



## SOLICITUD DE CONCESIÓN DE AGUAS PARA LA EXTINCIÓN DE INCENDIOS

### DATOS DEL PETICIONARIO

Nombre y Apellidos o denominación social

N.I.F. / C.I.F.

Teléfono

Dirección

Municipio

Provincia

Código Postal

### DATOS DEL REPRESENTANTE

Nombre y Apellidos o denominación social

N.I.F. / C.I.F.

Teléfono

Dirección

Municipio

Provincia

Código Postal

### EXPONE:

Que deseando obtener una concesión de aguas con destino a la extinción de incendios

para el que precisa un caudal de (1) \_\_\_\_\_

a derivar de la corriente (2) \_\_\_\_\_

en (3) \_\_\_\_\_

A la instancia acompaña la documentación (4) exigida por el Reglamento del Dominio Público Hidráulico del 11-04-86 (B.O.E. 30-04-86), modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo (B.O.E. de 6 de junio), y en los Reales Decretos 927/88 de 29 de julio (B.O.E. de 31 de agosto) y 984/89 de 28 de julio (B.O.E. de 2 de agosto).

### SOLICITA:

Que le sea otorgada la concesión solicitada ordenando la correspondiente información pública y demás trámites previstos en las disposiciones citadas.

Lugar y fecha	Firma

**A LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL  
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE**

- (1).- Concretar el caudal que se solicita, expresando en litros de agua por segundo.
- (2).- Indicar el nombre de la corriente, pozo o manantial.
- (3).- Indicar el paraje, parroquia, término municipal y provincia, donde se proyecta la toma.
- (4).- DOCUMENTACIÓN :

A la solicitud se acompañarán los documentos siguientes:

  - Croquis detallado y acotado de las obras de toma y del resto de las instalaciones.
  - Memoria descriptiva de una y otras, en la que también se justificará el caudal solicitado en función de la demanda generada por la actividad a la que se destinará el aprovechamiento. Si se tratase de un bombeo se indicarán las características del grupo moto-bomba, el caudal punto que eleva y el tiempo diario de funcionamiento.
  - Plano del Instituto Geográfico Nacional, donde se señalarán el punto o puntos de toma de agua, así como el esquema del resto de las instalaciones, si la escala lo permite.
  - Se acompañará fotocopia del D.N.I. del solicitante si se trata de una sola persona física o en caso de tratarse de varias personas, fotocopia del D.N.I. de su representante, o del Presidente en Comunidades de Usuarios.
  - Si la solicitud es realizada por una empresa se acompañara fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal.
- (5).- Cuando la toma a utilizar sea común para varios usuarios, conforme a los arts. 198 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de Abril de 1986 deben constituirse en **Comunidad de Usuarios**, cuyo régimen, cuando el número de partícipes sea inferior a 20 o cuando lo aconseje las circunstancias del aprovechamiento, podrá ser sustituido por un convenio específico redactado conforme al art. 203 del citado Reglamento, que habrá de ser presentado en este Organismo. Se habrá de obtener con carácter provisional el **Número de Identificación Fiscal** de la Comunidad de Usuarios en periodo de constitución, debiendo dirigirse para ello a la Agencia Estatal Tributaria. Dicho número de Identificación Fiscal provisional habrá de ser aportado a este Organismo

NOTA: La Confederación Hidrográfica, si lo juzga necesario, por las características peculiares del caso, podrá recabar del peticionario la presentación de un proyecto de las obras suscrito por Técnico competente.